

CONVENIO SUBSIDIARIO MODIFICATORIO

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:

1.1.- El Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Finanzas, a cuyo nombre interviene el economista Fausto Herrera Nicolalde, en su calidad de Ministro de Finanzas.

1.2.- La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", representada por el economista Geovanny Cardoso, en su calidad de Director General del CONAFIPS.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1.- Con fecha 30 de noviembre de 2012, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Finanzas en calidad de Prestatario y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, en calidad de Prestamista, suscribieron el Contrato de Préstamo por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 50'000.000,00), destinados a financiar el "Programa Global de Crédito de Apoyo a las Micro-Finanzas del Ecuador", cuya ejecución en principio se encontraba a cargo del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, PNFPEES;

2.2.- En el Registro Oficial No. 444 de 10 de mayo de 2011, reformado por última vez el 10 de diciembre de 2012, se publicó la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en cuyo artículo 158 establece: "*Créase la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional...*";

2.3.- Con fecha 10 de diciembre de 2012 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Acta Resolutiva del Comité de Deuda y Financiamiento No. 018 de 22 de noviembre de 2012, el Ministerio de Finanzas y el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria PNFPEES suscribieron el Convenio Subsidiario por medio del cual, el "ESTADO" se compromete a transferir al "EJECUTOR", todos los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 30 de noviembre de 2012, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por un monto de hasta USD 50'000.000,00, destinados a financiar el "Programa Global de Crédito de Apoyo a las Micro-Finanzas del Ecuador";

2.4.- La Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en su inciso segundo, establece que todos los derechos y obligaciones constantes en convenios, suscritos por el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria serán asumidos, previa la suscripción de las adendas respectivas, por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias;

2.5.- Con fecha 24 de julio y 8 de agosto de 2013 se suscribió en las ciudades de Quito y Washington, respectivamente, el Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo referido en el numeral 2.1, sustituyéndose al Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento

y Economía Solidaria, PNFPEES, por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias;

CLÁUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN:

Para todos los efectos del Convenio Subsidiario suscrito el 10 de diciembre de 2012, en todas las partes donde se lea Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria o PNFPEES, deberá leerse Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias o CONAFIPS.

CLÁUSULA CUARTA.- RATIFICACIÓN:

Con excepción de las modificaciones introducidas por el presente instrumento, las demás cláusulas y estipulaciones del Convenio Subsidiario suscrito el 10 de diciembre de 2012, entre el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Finanzas y el Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria PNFPEES, permanecen inalterables, por tanto, las partes se ratifican en su plena validez y vigencia.

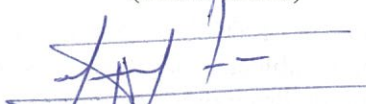
Para constancia de lo estipulado y, en conformidad y aceptación, los comparecientes actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, suscriben el presente Convenio Modificadorio en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, en el Distrito Metropolitano de Quito, a
02 OCT. 2013

ESTADO ECUATORIANO



Fausto Herrera Nicolalde
MINISTRO DE FINANZAS

**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
(CONAFIPS)**



Geovanny Cardoso
DIRECTOR GENERAL

